Puerto Madryn, 30 de Abril de 2.009.-

---------- VISTOS Y CONSIDERANDO: ----------

---------- Que a fs. 430 la Defensa solicita ampliación horaria para los días domingos por el término de una hora respecto del condenado M. P. a los fines de concurrir a la Iglesia A. C. de 19 a 21:30hs. ---------- Que a fs. 434 dicho Ministerio solicita se prorroguen las salidas transitorias otorgadas mediante Resolución N° 09/09 de fecha 25 de Marzo de 2009 a los fines otorgados en la misma.---------- Que a fs. 433 el Ministerio Público Fiscal se expide favorablemente, respecto de la primera cuestión planteada.---------- Puesta a decidir lo solicitado y atento al buen comportamiento y cumplimiento de las pautas impuestas por este Tribunal por parte del nombrado, y encontrándose lo peticionado –ampliación de salidas a la Iglesia- dentro del marco de las salidas transitorias otorgadas oportunamente es que se hará lugar a lo peticionado, debiendo ser reintegrado a la Seccional por su esposa la Sra. M. S. S., al finalizar la ceremonia con una tolerancia de treinta minutos. Respecto de las salidas excepcionales, y en atención al fin por las cuales han sido peticionadas – afianzamiento de las relaciones familiares y construcción de su vivienda, las mismas continuarán por el término de sesenta días, con todas las pautas impuestas en la Resolución N° 09/09. ---------- Por lo expuesto,----------

RESUELVO:----------

1) HACER LUGAR a la ampliación de salidas los días domingos de 19:00hs. a 21:00hs. a la Iglesia “A. C.” ubicada en M. y A. de esta ciudad, debiendo regresar en forma inmediata a la Seccional a las 21:30 hs. en compañía de su esposa Sra. S., debiendo continuar con todas las pautas establecidas (Arts. 16 II a) y 19 de la Ley 24.660).---------- 2) HACER LUGAR a la solicitud de continuación de las salidas excepcionales otorgadas mediante Resolución N° 09/09 de fecha 25 de Marzo de 2009 por un término de SESENTA DÍAS a partir del día de la fecha, debiendo continuar con el cumplimiento de las pautas impuestas en la Resolución antes aludida. (Arts. 16 II a) y 19 de la Ley 24.660)----------

---------- ---------- 3) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.----------

Silvia Susana MARTOS
Presidente de Cámara

Ante Mí:

Registrada bajo el N°13/09. Conste.-

En igual fecha se libró Oficio Nro. 013 /09 Secc. Tercera.- CONSTE

nl